PROMULGADA.— En consecuencia, mando y ordeno que la presente ley sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento, cumplimiento y ejecución.

DADA en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación de la ordenanza del ayuntamiento de El Cercado por la cual se designa con el nombre de "Presidente Trujillo", la calle denominada "Altagracia".— G. O. No. 4842, del 21 de Octubre de 1935.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República

NUMERO 1008.

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950 del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de El Cercado en fecha 16 de Agosto de 1935, por la cual se denomina "Presidente Trujillo" a la antigua calle "Altagracia";

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:— Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de El Cercado de fecha 16 de Agosto de 1935, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE EL CERCADO,

En uso de las facultades que le confiere la Ley sobre Organización Comunal,

RESUELVE:

Art. 1.— Denominar calle "Presidente Trujillo", la calle conocida con el nombre de "Altagracia", a la cual se unirá la Carretera Cercado-Las Matas".

DADA en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, a los 16 días del mes de Agosto del año 1935.— El Presidente: ARTEMIO DE OLIO.— El Secretario: MANUEL MATOS C."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D. N., República Dominicana, a los diez y siete días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y cinco; año 92º de la Independencia y 73º de la Restauración.

El Presidente,
Miguel Angel Roca.

Los Secretarios:
Doctor José E. Aybar.
J. M. Vidal V.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado en Santo Domingo, D. N., República Dominicana, el día primero del mes de octubre del año mil novecientos treinta y cinco, año 92º de la Independencia y 73º de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:
Dr. Lorenzo E. Brea.
D. A. Rodríguez.

PROMULGADA.— En consecuencia, mando y ordeno que la presente ley sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento, cumplimiento y ejecución.

DADA en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación de la ordenanza del ayuntamiento de Montecristi por la cual se designa con el nombre de "José Trujillo Valdez", la calle denominada "Colón".— G. O. No. 4842, del 21 de Octubre de 1935.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República

NUMERO 1009.

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950 del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Monte Cristy en fecha 17 de julio de 1935, por la cual se designa con el nombre de "José Trujillo